



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 de octubre de 1.990

Expediente N° 8.189/86.

RES. N° 574/90.

VISTO:

Los diversos pedidos de reducción de dedicación interpuesto por el personal docente, lo cual de una u otra forma desvirtúa en algunos aspectos los fundamentos académicos y administrativos que aconsejaron la convocatoria para proveer cargos docentes de carácter interino;

Que en tal sentido se ha procedido a efectuar consultas ante los Departamentos que integran esta Unidad Académica;

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina se ha expedido al respecto y cuyo dictamen corre agregado a fs. 39 vta. de estos actuados;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 24 de / octubre del cte. año resolvió aprobar el dictamen antes mencionado;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Incorporar al Reglamento para la provisión Interina o Súplente de cargos docentes un nuevo capítulo referido a las modificaciones de dedicaciones que pudieran interponerse por parte del personal docente que revista en carácter de interino, el que estará integrado por los artículos que se transcribe a continuación:

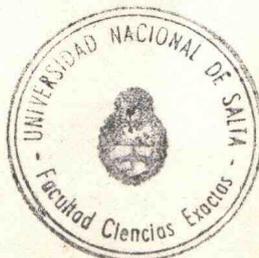
"ARTICULO 24º: Que cada caso sea analizado por separado teniendo en " cuenta la opinión del Departamento cuando corresponda."

"ARTICULO 25º: Que en los seis meses posteriores a la sustanciación " de un concurso o llamado a aspirantes no se concedan cambios de de- " dicación en forma definitiva."

ARTICULO 2º: Hágase saber con copia a cada uno de los Departamentos / Docentes de esta Facultad. Cumplido, ARCHIVASE.




 Prof. LIDIA ESTER IBARRA
 Secretaria Académica
 Facultad de Ciencias Exactas




 Dra. GRACIELA LESINO GARRIDO
 D CANO
 Facultad de Ciencias Exactas